

cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 16 de mayo de 1994.—El Director general, Julián Alvarez Alvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

13592 RESOLUCION de 16 de mayo de 1994, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el recurso contencioso-administrativo número 635/1992, promovido por «Henkel Ibérica, Sociedad Anónima».

En el recurso contencioso-administrativo número 635/1992, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña por «Henkel Ibérica, Sociedad Anónima», contra Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de enero de 1991 y 29 de noviembre de 1991, se ha dictado, con fecha 23 de febrero de 1994 por el citado Tribunal, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: En atención a lo expuesto la Sala ha decidido desestimar la demanda interpuesta por la entidad «Henkel Ibérica, Sociedad Anónima», contra los fundamentos jurídicos de los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de enero y 29 de noviembre de 1991.»

En su virtud, este organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 16 de mayo de 1994.—El Director general, Julián Alvarez Alvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

13593 RESOLUCION de 16 de mayo de 1994, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 945/92, promovido por «Banco de Inversión y Servicios Financieros, Sociedad Anónima».

En el recurso contencioso-administrativo número 945/92, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «Banco de Inversión y Servicios Financieros, Sociedad Anónima», contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de julio de 1991 y 30 de marzo de 1992, se ha dictado, con fecha 14 de enero de 1994 por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por el Procurador de los Tribunales don José Luis Pinto Marabotto, en nombre y representación de la sociedad mercantil «Banco de Inversión y Servicios Financieros, Sociedad Anónima», contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de julio de 1991 y 30 de marzo de 1992, por las que se denegó la inscripción de la marca-mixta número 1.588.686 «Bisf», para amparar servicios de la clase 36.^a del Nomenclátor, declaramos las citadas resoluciones ajustadas a derecho; sin hacer expresa imposición de las costas procesales.»

En su virtud, este organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 16 de mayo de 1994.—El Director general, Julián Alvarez Alvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

13594 ORDEN de 23 de mayo de 1994 por la que se ratifica el reconocimiento previo como Agrupación de Productores de ganado ovino de la Sociedad Cooperativa Andaluza «Ovipor», de Huelva.

De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General relativa a la ratificación del reconocimiento previo como Agrupación de Productores de ganado ovino, conforme al Reglamento (CEE) 1360/78 del Consejo, de 19 de junio, a favor de la Sociedad Cooperativa Andaluza «Ovipor», de Huelva, dispongo:

Artículo 1:

Se ratifica el reconocimiento previo como Agrupación de Productores de ganado ovino de la Sociedad Cooperativa Andaluza «Ovipor», de Huelva, conforme al Reglamento (CEE) 1360/78 del Consejo, de 19 de junio, por el que se regula el reconocimiento de las Agrupaciones de Productores y sus Uniones en el sector agrario.

Artículo 2:

La Dirección General del Instituto de Fomento Asociativo Agrario procederá a su inscripción en el Registro General de Agrupaciones de Productores y sus Uniones con el número 108.

Artículo 3:

La concesión de los beneficios en virtud de los artículos 10 y 11 del Reglamento (CEE) 1360/78, se condiciona a las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 23 de mayo de 1994.

ATIENZA SERNA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto de Fomento Asociativo Agrario.

13595 RESOLUCION de 18 de mayo de 1994, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se autoriza la estructura de protección marca «John Deere», modelo RG 017, tipo bastidor de cuatro postes válida para los tractores marca «John Deere», modelo 6100 2RM y siete más que se citan.

A los efectos de la autorización preceptiva de la estructura de protección, cuya marca y modelo se citan, específicamente diseñada para los tractores que, asimismo, se mencionan, los cuales disponen de la homologación «de tipo CEE», según lo establecido en la Directiva 74/150/CEE, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, y vista la aceptación previa del Ministerio de Industria y Energía, según se estipula en el Real Decreto 2028/1986, de 6 de junio,

Esta Dirección General resuelve autorizar la estructura de protección:

Marca: «John Deere».

Modelo: RG 017.

Tipo: Bastidor de cuatro postes válida para los tractores:

Marca: «John Deere». Modelo: 6100 2RM. Versión: 2RM.

Marca: «John Deere». Modelo: 6100 4RM. Versión: 4RM.

Marca: «John Deere». Modelo: 6200 2RM. Versión: 2RM.

Marca: «John Deere». Modelo: 6200 4RM. Versión: 4RM.

Marca: «John Deere». Modelo: 6300 2RM. Versión: 2RM.

Marca: «John Deere». Modelo: 6300 4RM. Versión: 4RM.

Marca: «John Deere». Modelo: 6400 2RM. Versión: 2RM.

Marca: «John Deere». Modelo: 6400 4RM. Versión: 4RM.

El número de homologación asignado a la estructura es el S el 100019.

Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente autorización para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en las disposiciones mencionadas.

Madrid, 18 de mayo de 1994.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.